



ORD. N° : N°422/ 2024
ANT. : Of N°703 Cámara diputados
MAT. : Consulta Complejo Fronterizo

COLCHANE, 25 de marzo del 2024.-

DE : ELIAS MOLLO MEDINA
ALCALDE (S) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
A : ANDRES LONGTON HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE

En respuesta a su oficio N° 703, le informo que la administración del Complejo Fronterizo Integrado de Colchane depende en su totalidad de la Delegación Presidencial Provincial del Tamarugal.

Respecto a su solicitud, le informo que no tenemos acceso a la información que consulta sobre el Complejo Fronterizo. Por lo tanto, le sugerimos derivarla a la Delegación Provincial del Tamarugal.

Sin otro particular se despide de usted,

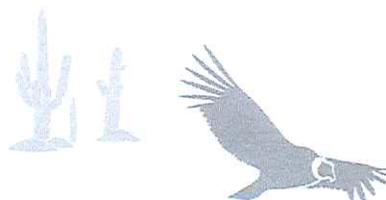


ELIAS MOLLO MEDINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLCHANE

EMM/rms.

Distribución

- Comisión de Seguridad Ciudadana Cámara de Diputados de Chile
- Oficina de partes.
- Archivo alcaldía





Valparaíso, 25 de enero de 2024.

Oficio N° 703

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, acordó officiar a usted, con el objeto de que informe a la Comisión, en detalle, horarios de funcionamiento del control en el paso habilitado para ingresar al país, número de funcionarios y puntos de vigilancia con los que cuenta el paso fronterizo correspondiente a su territorio.

Lo que comunico a usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.**

Dios guarde a usted,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

**AL ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE
SEÑOR JAVIER GARCÍA.**

CCO/lbr.